

Señores Fawcett

Cordial saludo:

Dando respuesta a sus observaciones me permito informar:

Que se reevaluó la oferta presentada en la invitación a cotizar número 358 -2020, dando como resultado que:

Folio 60. El certificado aportado, es de mantenimiento de puertas automáticas, no es lo requerido en los términos de condiciones, ya que, si es un mantenimiento, pero no en este tipo de puertas. Según los términos de condiciones.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO, VIDRIOS, ACRÍLICOS, PERFILARA Y AFINES PARA EL INC. (INCLUYE REPUESTOS).

Folio 61. Cumple ya que hace énfasis en puertas de vidrio.

Folio 62. No cumple ya que la certificación aportada es en puertas automáticas deslizantes en acero inoxidable. Se requiere que sean en vidrio.

Folio 63. No cumple ya que las certificaciones aportadas son en puertas batientes. Se requiere que sean en vidrio. Según términos de condiciones.

Folio 65. Cumple certificación de puertas automatizadas en vidrio.

Folio 66. Cumple certificación de puertas automatizadas en vidrio.

Folio 67. Cumple certificación de puertas automatizadas en vidrio.

Folio 68. Cumple certificación de puertas automatizadas en vidrio.

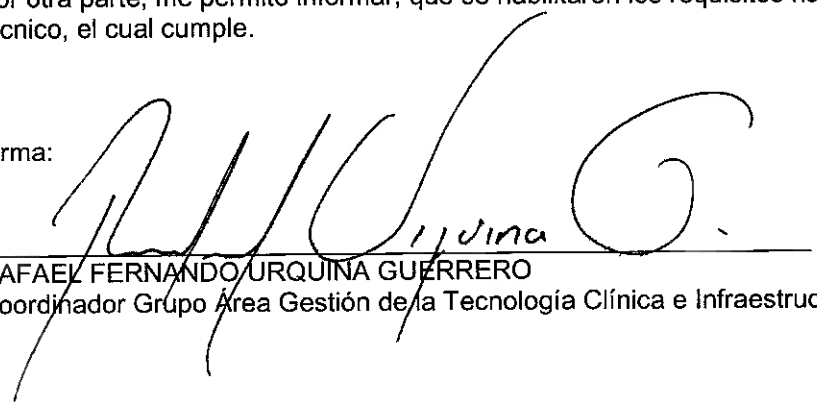
Folio 69. No cumple ya que la certificación aportada es en mantenimiento de puertas automáticas y el solicitado es en puertas de vidrio. Según los términos de condiciones.

En este orden de ideas se modificará los requisitos habilitantes, aceptando el suministro de puertas de vidrio, como certificaciones válidas.

Se tomarán como certificaciones aportadas las que cumplen en los folios anteriormente nombrados.

Por otra parte, me permito informar, que se habilitaron los requisitos habilitantes solicitados para el técnico, el cual cumple.

Firma:



RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.